



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXI A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., martes 21 de febrero del 2006  
No. 36

## PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

### SUMARIO:

DECRETO NUMERO 209.- CON EL QUE SE CONVOCA A LA  
DIPUTACION PERMANENTE DE LA H. "LV" LEGISLATURA DEL  
ESTADO DE MEXICO, A SESIONES EXTRAORDINARIAS.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

**"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"**

SECCION TERCERA

## PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

DECRETO NUMERO 209

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA H.  
"LV" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO  
DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO.-** En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Diputación Permanente convoca a la "LV" Legislatura del Estado de México a sesiones extraordinarias para tratar y resolver el asunto siguiente:

- Iniciativa de decreto por el que se ratifica el nombramiento del Procurador General de Justicia del Estado de México, remitida por el titular del Ejecutivo Estatal.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El período extraordinario al que se convoca iniciará el día jueves veintitrés de febrero del año en curso, a las 12:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

**ARTICULO TERCERO.-** Para efecto de lo dispuesto por el artículo 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, este decreto se publicará en la "Gaceta del Gobierno", el día martes veintiuno de febrero del año 2006, y entrará en vigor ese mismo día.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil seis.

**PRESIDENTA**

**DIP. MARIA CRISTINA MOCTEZUMA LULE.  
(RUBRICA).**

**SECRETARIO**

**DIP. ALEJANDRO OLIVARES MONTEERRUBIO.  
(RUBRICA).**

---

**C. PRESIDENTA DE LA H. DIPUTACION  
PERMANENTE DE LA H. "LV" LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE MEXICO.  
P R E S E N T E S .**

En uso del derecho consagrado en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos someter, por su conducto, a la aprobación de la Diputación Permanente de la H. LV Legislatura, iniciativa de decreto por el que se convoca a la "LV" Legislatura a la celebración del Quinto Período Extraordinario de Sesiones, de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Estimando lo preceptuado en los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, compete a la Diputación Permanente convocar a la Legislatura en Pleno a la sustanciación de períodos extraordinarios, para tratar asuntos que requieran una atención directa y oportuna de la Legislatura, para favorecer el pleno ejercicio de sus funciones y cumplir con las responsabilidades que por mandato constitucional y legal tiene encomendadas.

En este contexto es oportuno destacar que la Diputación Permanente de la H. "LV" Legislatura, recibió, recientemente, iniciativa de decreto formulada por el Titular del Ejecutivo

Estatal, y a través de la misma somete a la consideración de la Legislatura la ratificación del nombramiento del Procurador General de Justicia del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que en su párrafo infine establece: "En el ejercicio de sus funciones, el personal del Ministerio Público, Secretarios de Ministerio Público, Policías Ministeriales y Peritos, observarán las obligaciones inherentes a su calidad de servidores públicos y actuarán con la diligencia y eficacia necesarias para la pronta, completa y debida procuración de justicia."

Quienes conformamos la Junta de Coordinación Política, así como la Presidenta y el Secretario de esta Diputación Permanente, que en su conjunto constituimos la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, advertimos la necesidad de atender la iniciativa de decreto, para favorecer con ello la buena marcha de esa institución, cuyas tareas de representación de la sociedad del Estado de México resultan esenciales en la procuración y administración de justicia. Por lo tanto, nos permitimos proponer la presente iniciativa de decreto para convocar a la "LV" Legislatura a la celebración del Quinto Período Extraordinario de Sesiones y tratar y resolver el asunto siguiente:

- Iniciativa de decreto por el que se ratifica el nombramiento del Procurador General de Justicia del Estado de México, remitida por el titular del Ejecutivo Estatal.

Debe destacarse que atendiendo la programación de actividades del Poder Legislativo es conveniente que el referido período extraordinario inicie el día jueves veintitrés de febrero del año en curso, a las 12:00 horas, en el recinto del Poder Legislativo.

Con base en lo expuesto y en concordancia con la naturaleza del asunto a tratar, nos permitimos solicitar, con sustento en lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 83 de la Ley Orgánica de este Poder; y 74 del Reglamento del Poder Legislativo, la aprobación de la dispensa de trámite de dictamen de esta iniciativa de decreto, para llevar a cabo, de inmediato su análisis, deliberación y emitir la resolución correspondiente.

Se adjunta el proyecto de decreto respectivo para que, de tenerse por correcto y adecuado, sea aprobado en sus términos.

Sin otro particular, les expresamos nuestra elevada consideración.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil seis.

**ATENTAMENTE  
CONFERENCIA PARA LA DIRECCION Y PROGRAMACION DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS**

**JUNTA DE COORDINACION POLITICA**

**PRESIDENTE**

**DIP. MAURILIO HERNANDEZ GONZALEZ.  
(RUBRICA).**

**SECRETARIO**

**DIP. ROBERTO LICEAGA GARCIA.  
(RUBRICA).**

**PRIMER VOCAL**

**DIP. OSCAR GUSTAVO CARDENAS MONROY.  
(RUBRICA).**

**SEGUNDO VOCAL**

**DIP. MA. CRISTINA MOCTEZUMA LULE.  
(RUBRICA).**

**TERCER VOCAL**

**DIP. JOAQUIN H. VELA GONZALEZ.  
(RUBRICA).**

**CUARTO VOCAL**

**DIP. JUAN IGNACIO SAMPERIO MONTAÑO  
(RUBRICA).**

**DIPUTACION PERMANENTE**

**PRESIDENTA**

**DIP. MA. CRISTINA MOCTEZUMA LULE.  
(RUBRICA).**

**SECRETARIO**

**DIP. ALEJANDRO OLIVARES MONTEERRUBIO.  
(RUBRICA).**